

Santiago, 19 FEB. 2008

**VISTOS:**

- 1) La investigación iniciada de oficio, con fecha 15 de noviembre de 2007, sobre alzas de las comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a contar de enero y febrero de 2008;
- 2) El informe de la División Jurídica, compartido por la División Económica, de 05 de febrero de 2008; y
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211.

**CONSIDERANDO:**

Que la información recabada evidencia justificación en el aumento de las comisiones de las AFP, por cuanto la puesta en vigencia de las nuevas tablas de mortalidad por parte de la autoridad, afecta considerablemente los costos de las administradoras (especialmente la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, que representa aproximadamente el 50% de sus costos operacionales) y, por ende, éstas requieren traspasar dichos costos, al menos en parte, hacia las comisiones que cobran a sus afiliados.

**RESUELVO:**

**ARCHÍVESE** la investigación Rol 1063-07 FNE.



  
ENRIQUE VERGARA VIAL  
FISCAL NACIONAL ECONOMICO